



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0116-2022-UNAP
Iquitos, 14 de febrero de 2022

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 067-2021/UNALM-UNI-UNSC-UNAS-UNT-UNA, presentado el 10 de febrero de 2022, suscrito por rectores de universidades públicas asociadas a la ANUPP, sobre invitación a Asamblea General de la ANUPP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, suscrito por los rectores de las universidades nacionales, don Américo Guevara Pérez, rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, don Pablo Alfonso López-Chau Nava, rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, don Antonio Jeri Chávez, rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y don Hugo José Rojas Flores, rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante el cual oficializan al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los acuerdos tomados en el "I Encuentro Nacional de Universidades Públicas 2022", relacionados con la problemática que aquejan a las universidades públicas respecto a materia presupuestal, el retorno a las clases semipresenciales y a distancia, el nuevo modelo de licenciamiento, becas para docentes y estudiantes, revisión de la Ley Universitaria, entre otros puntos;

Que, es de vital importancia que las autoridades universitarias antes de dar cumplimiento a la instalación del grupo de trabajo lleven a cabo un debate y consenso sobre los puntos aprobados;

Que, ante esta situación los rectores firmantes, por especial encargo del presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), invitan al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a participar en la Asamblea General de la ANUPP, que se realizará el 18 de febrero de 2022 en la ciudad de Lima, para consensuar los acuerdos tomados en el "I Encuentro Nacional de Universidades Públicas 2022";

Que, es de necesidad institucional que don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), participe en la Asamblea General de la ANUPP, que se realizará el 18 de febrero de 2022 en la ciudad de Lima;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 17 al 19 de febrero de 2022, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 17 al 19 de febrero de 2022, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0116-2022-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.